

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ Magistrado ponente

Radicación n.º100505 Acta 46

Bogotá D.C., seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

GUDIELA AMPARO MONSALVE ATEHORTÚA vs. ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. y OTRO

Se admite el presente recurso de casación interpuesto por la demandante Gudiela Amparo Monsalve Atehortúa.

Córrase traslado a la parte recurrente por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifiquese y cúmplase.

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala

FERNANDO CASTILLO CADENA

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

SCLAJPT-09 V.00

2

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

SCLAJPT-09 V.00

3